



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

OF. ORD. N°218/2025

ANT.: Ley 21.722 de Presupuestos  
Sector Público año 2025, Partida  
20 Capítulo 01 Programa 01.  
Artículo 14 Numeral 03

MAT.: Remite Informe Trimestral

Santiago, 01 de Abril 2025

**DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludar y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.722 para el año 2025, se envía información correspondiente a:

**ARTICULADO LEY N°21.722, DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO.**

**Artículo N°14, Numeral 03**

*“El Ministerio Secretaria General de Gobierno deberá informar la nómina de los proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan en lo específico, su posterior uso como tecnologías duales, con identificación de proyectos nuevos o de arrastre, breve descripción de su objetivo, presupuesto anual, organismos involucrados y fecha de inicio y de término de ellos, lo que será informado antes del 31 de marzo, mediante documento electrónico que permita el tratamiento de sus datos.*

*En el mismo formato y con igual desagregación, se enviará trimestralmente, treinta días después de terminado el trimestre respectivo, el presupuesto vigente, estado de avance físico y financiero de los proyectos o programas, así como las modificaciones que en el periodo informado hayan experimentado.”*

Saluda cordialmente,

  
  
**NATALIE VIDAL DUARTE**  
**DIRECTORA**  
**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

PUY/PQO/poa

Distribución:

1. Sr. Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
2. Sra. Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
3. Sr. Presidente. Comisión Hacienda Cámara del Senado.
4. Sra. Secretaria Comisión Hacienda Cámara del Senado.
5. Sr. Presidente Comisión Hacienda Cámara de Diputados.
6. Sra. Abogada Secretaria Comisión Hacienda Cámara de Diputados.
7. Biblioteca del Congreso Nacional
8. Sra. Subsecretaria General de Gobierno MSGG.
9. Dirección DAF
10. Departamento de Administración y Finanzas MSGG.
11. Central de Documentación.



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

## Artículo 14 Numeral 3

**I TRIMESTRE AÑO 2025**



26 de marzo de 2025

**DE :** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
NICOLÁS PALMA SILVA

**A :** DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
NATALIE VIDAL DUARTE

Junto con saludar y dando respuesta al Memorándum 3:N°2025-43, sobre cumplimiento informe Trimestral Ley de Presupuestos 2024, informo a usted lo siguiente:

De acuerdo con lo manifestado en la Ley N°21.722, de presupuesto para el sector público, en su artículo N°14, numeral 03, en que se indica "El Ministerio Secretaría General de Gobierno, deberá informar la nómina de los proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan en lo específico, su posterior uso como tecnologías duales...", es relevante aclarar que las tecnologías duales son aquellas que pueden ser utilizadas con fines civiles y militares.

El Ministerio Secretaría General de Gobierno, con fecha 26-03-2025, no se encuentra elaborando ni implementando ningún proyecto de desarrollo, nuevo ni de arrastre, ni interna ni externamente que permita en el futuro su posterior uso con fines civiles y militares, pues en concordancia a lo indicado en el párrafo anterior, dichas tecnologías no se corresponden con la naturaleza del servicio. Debido a lo anterior, no existe información que deba ser agregada o actualizada.

Se despide atentamente,



**NICOLAS PALMA SILVA**  
JEFATURA DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFOF  
SGG - DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(DAF)  
26/03/2025 17:57

